



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 14:

Informe sobre la **definición de Territorio de los Acuerdos de Servicios Aéreos. Resolución Núm.45-2019.**

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe SEC/049/21 de fecha 1ero de junio de 2021, la Secretaria de la Junta de Aviación Civil, informó sobre la situación presentada con la definición de Territorio en los Acuerdos de Servicios Aéreos, en ocasión de la Sentencia TC/0114/21 de fecha 20 de enero de 2021 (Expediente No.TC-02-2020-0004), emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, que declara no conforme con la Constitución de la República, el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios*, suscrito el 3 de noviembre de 2014, por considerar que el concepto de territorio es restringido y que no abarca el reconocimiento de que el estado tiene soberanía plena en el espacio sobre su territorio.

CONSIDERANDO: Que, tratándose de un punto colocado en la Agenda de Puntos Adicionales, la cual es presentada en la misma fecha de la reunión, algunos de los miembros del Pleno de la Junta de Aviación Civil, consideraron necesario que un tema de esta índole debe ser estudiado con mayor detenimiento, por lo que propusieron que su conocimiento sea realizado en una próxima reunión.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 116-2021

PRIMERO: Posponer conocer este punto en una próxima reunión de esta Junta de Aviación Civil.

SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría de la JAC que remita a los Miembros del Pleno de la Junta de Aviación Civil, el expediente completo del informe rendido mediante el oficio Núm.SEC/049/21 de fecha 1ero de junio de 2021, para fines de estudio y conocimiento en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil.

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/jcr

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do

